

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION No. 008  
Radicación 2019-00242-00  
EJECUTIVO SINGULAR.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Trujillo Valle, enero trece (13) de dos mil  
veintidós (2022)

A través de memorial, Solicita la apoderada judicial del Banco agrario de Colombia S.A, que se profiera auto para seguir adelante con la ejecución en contra del demandado JOSE GILBERTO ARIAS RAMIREZ, dentro de este proceso ejecutivo singular.

Al respecto, se le informa a la profesional del derecho, que a través del Interlocutorio No. 153 del 22 de Marzo del dos mil veintidós (2022), glosado a los folios del 47 al 49 del cuaderno 1, notificado por estado No. 30, del 25 de Marzo del mismo año, se ordenó seguir adelante con la actuación. Posteriormente con autos de sustanciación 102 y 103 de Marzo 31 del mismo año, se efectuó la liquidación de costas y de ello se corrió traslado a las partes mediante estado No. 33 del 4 de abril del 2022.

Se le Reitera, a la parte actora que toda providencia es notificada a través de los estados electrónicos, por consiguiente deben estar atentos a las decisiones que se profieran en sus expedientes, además se le recalca que tenemos atención presencial de lunes a viernes, en el horario habitual de 8 a.m. a 12 meridiano y de 1 a 5 p.m.

De otro lado, se le informa que los expedientes no han sido digitalizados.

NOTIFIQUESE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 009

Hoy, enero 26 de 2023 se notifica a las partes el  
Auto No. 008 de enero 13 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria

Ejecutoria: Enero 27, 30 y 31 de 2023